



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA

2 DIC 2016

VISTO: El CUDAP – EXP- UNC 56275/2016, por el cual la Sra. Ana Josefa Aguirre de Balcarce solicita, en su carácter de viuda del Prof. Dr. Fabian Balcarce Leg. 36036, se abone la licencia anual reglamentaria no gozada al momento de la muerte de su cónyuge;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados y constancias obrantes en los actuados;
- Lo dispuesto por el art. 45 inc. a) c) y f) el Convenio Colectivo para Docentes de la UNC aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15
- Que el Prof. Balcarce al momento de su deceso, revestía en planta permanente en esta Facultad en un cargo de Profesor Titular con semi dedicación –interino- con designación hasta el 31.03.2017 y licencia presupuestaria en Profesor Titular Simple por concurso, conforme Resolución HCD N° 54/16
- Lo informado por Dirección de Personal, en el sentido de que al momento de su fallecimiento, acaecido el día 12 de octubre del presente año, le correspondían al Prof. Balcarce treinta y seis (36) días de licencia anual reglamentaria no gozada;
- Que es justo reconocer al Prof. Balcarce su eficiencia y tesón puestos de manifiesto en el desempeño docente, como así también los mejores esfuerzos entregados a esta Casa,

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago de treinta y seis (36) días en concepto de licencia anual Reglamentaria año 2016, no gozada y proporcional al momento del fallecimiento del Profesor Doctor Fabián Balcarce Leg. 36036, ocurrido el día 12 de octubre de 2016.-

Art. 2º.- Expresar a la Sra. Ana Josefa Aguirre de Balcarce el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados por su difunto esposo a la Institución.-

Art. 3º.- Protocolícese, Gírese copia a Dirección General de Administración; oportunamente Archívese.-

RICARDO D. EDIZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1571

RAMON PEDRO YANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA